

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la persona responsable de la coordinación de la Estrategia del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de la Junta de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud, la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en el artículo 6.1 a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación las siguientes competencias en materia de innovación en salud:

a) El impulso, desarrollo y coordinación de la política de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería de Salud, así como la política de gestión del conocimiento.

b) El diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud.

c) La coordinación de la política de investigación biosanitaria con el Plan Andaluz de Investigación, de desarrollo e innovación, en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) La definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de actuación de la Consejería, la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector.

e) La elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial y tecnológica en el ámbito de la Consejería, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales.

Por su parte, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3 incluye, entre las medidas de innovación social, la compra pública innovadora. La compra pública innovadora es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, persiguiendo los siguientes objetivos:

a) La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.

b) El fomento de la innovación empresarial

c) El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

En la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018 existe un Programa de Innovación en Salud que incluye, entre sus objetivos, la promoción de la compra pública innovadora y la compra pública precomercial.

La necesidad de elaborar una Estrategia de Compra Pública Innovadora en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de coordinar las acciones en materia de compra pública innovadora y precomercial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, hace necesario nombrar a una persona para la coordinación del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.1 del indicado Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don José María de la Higuera González como Coordinador de la Estrategia de Compra Pública Innovadora de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.